

RESOLUCION N° 3142 2019

"Por medio del cual se corrigen errores formales en un acto administrativo"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2591 del 25 de Julio de 2017, se le concedió Licencia de Funcionamiento Definitiva al CENTRO EDUCATIVO QUERIDOS AMIGOS, que funciona en el Municipio de Turbaco, asignándosele el número de identificación tributaria (NIT) No. 900397256-3.

Que el CENTRO EDUCATIVO QUERIDOS AMIGOS, que funciona en el Municipio de Turbaco, según formulario del Registro Único Tributario, tiene asignado el número de identificación tributaria (NIT) No. 900397265-3.

Que en el contenido del acto administrativo precitado, en su considerando No. 6, por error involuntario se digito el número de identificación tributaria (NIT) No. 900397256-3., siendo el correcto **(NIT) No. 900397265-3.**

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 45 de la ley 14378 de 2011 la entidad podrá corregir en cualquier tiempo los errores simplemente formales y de transcripción del acto administrativo, siempre y cuando no afecte el sentido material de la decisión.

Que la corte Constitucional en Sentencia C-069 de 1995 expreso: "Los actos administrativos existen desde el momento en que se profieren, y su validez y eficiencia están condicionadas a la publicación o notificación, según se trate de un acto de carácter general, impersonal y abstracto o de un acto de carácter particular, personal y concreto".

Que con base en los fundamentos de Ley anteriormente planteados,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corrijase el error formal en el considerando No. 06 de la Resolución No. 2591 del 25 de Julio de 2017, en el sentido de indicar que el número correcto de identificación tributaria **(NIT)**, del **CENTRO EDUCATIVO QUERIDOS AMIGOS**, es **NIT No. 900397265-3**

ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia de esta resolución aclaratoria a la Resolución 2294 del 20 de Junio de 2018 para todos sus efectos legales

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco a los

06 AGO 2019

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

VoBo
Reviso
Proyecto

Bertha Lucia Meñaca Caparrosa - Director Técnico IV y C
Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica
Antonio Márquez Verbel- Supervisor Docente

YMTZ
